

PERGAMINO, junio 29 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad –en forma definitiva- en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes-, realizada el día 28 de junio de 2012, al considerar el Expte. D-152-11 D.E. D-10423/10 VECINOS DE CALLE PEDRO UGALES EX CALLE 8. Solicita cordón cuneta entre las calles 11 y 13, y entre calles 13 y 15.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Apruébase lo actuado por el Departamento Ejecutivo y en -----
----- consecuencia dispónese:

1) **DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA**, la obra de **CORDON CUNETA**, ejecutada en **CALLE 8 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 13 DE LA CIUDAD DE PERGAMINO.-**

2) **AUTORIZASE** a efectuar el recupero de la inversión, correspondiente a la provisión de mano de obra, mediante el sistema de **"CONTRIBUCION DE MEJORAS"**, conforme el siguiente detalle:

ARTERIA	MANZANA	PARCELAS
Calle 8 e/ calle 13 y calle 11 ACERA PAR	2a bis	11,12,13,14,15 y 16
Calle 8 e/ calle 11 y calle 13 ACERA PAR	2e	1,2,3,4,5 y 6

ARTICULO 2º.- Conforme los términos del artículo que antecede y en base al -----
----- prorroateo efectuado entre 12 parcelas afectadas, la suma total por cada uno de ellos es de \$ 1.357,50.-, pagadero hasta **treinta y seis (36) cuotas**, iguales y consecutivas.-

ARTICULO 3º.- La **SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA** a través -----
-----de su **DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS** dispondrá la mecánica necesaria para el cobro del citado valor, en forma contado o en las cuotas que para cada caso se fijen, para lo cual deberán confeccionar y suscribir el respectivo "Convenio de Pago".- Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas y devengará un interés de financiación del 0,5% mensual directo, con la salvedad de que el contribuyente podrá solicitar la liquidación de contado en cuyo caso, el interés incluido en las cuotas pendientes se retrotraerá.-

ARTICULO 4º.- A los efectos de dar ingreso a la Contribución de Mejoras para -----
----- este fin específico, **CONTADURIA MUNICIPAL** adoptará las medidas correspondientes.-

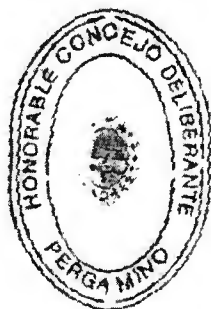
ARTICULO 5°.- Forma parte del presente, el padrón de frentistas afectados, -----
----- obrante a fs. 4 y 5.-

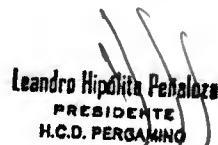
ARTICULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.- Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7580/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Penaloza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO